

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

#### A N E X O

DNI: Desierto.  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
Código: 102910.  
Puesto de trabajo: Secretario/a General.  
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2006, de del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, en Sevilla, calle Alfonso XII, núm. 52, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose «curriculum vitae», en el que se harán constar el número de registro personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.  
Centro directivo: Dirección IAM.  
Centro de destino: Dirección IAM.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a General.  
Código SIRHUS: 102910.  
Núm. plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Mod. acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area Funcional: Admón. Pública.  
Nivel comp. destino: 30.  
Complemento específico: XXXX-23.999,40.  
Exp.: 3.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

Procede, en virtud de lo previsto en el artículo 6.1 del Decreto 29/2006, hacer pública la relación que corresponda al período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2006.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Unico. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos de 2006, la Consejería de Economía y Hacienda no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2006 de las ayudas que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 10 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA núm. 88, de 27.7.2002), esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de 4 de septiembre de 2006, se determinaron para el ejercicio 2006 las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.- La Directora General, M.ª Victoria Pazos Bernal.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

RESOLUCION DE LA ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE JAEN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y GASTOS DE EQUIPAMIENTOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ, MEDIANTE ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2006, CON SUJECION A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2005

Vista la Orden de 7 de febrero de 2006, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, con sujeción a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 13 de junio de 2005, en virtud de los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE HECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden, de 7 de febrero de 2006, por la que se efectúa convocatoria pública de concesión de subvenciones para la mejora de infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz para el año 2006 (BOJA de 9.3.06, núm. 46), es el objeto de la misma la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, con sujeción a lo establecido en las bases reguladoras de la Orden de 13 de junio de 2005.

Segundo. Dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Orden citada con anterioridad, se ha recibido solicitud de subvención de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo 1.

Asimismo, se han presentado dos solicitudes extemporáneas correspondientes a los municipios de Campillo de Arenas y Torreblascopedro.

Tercero. Que por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora, así como aquellos requisitos que han de concurrir en los municipios previstos en el Anexo 1, para la obtención de la condición de beneficiarios.

Cuarto. Que el municipio de Segura de la Sierra, habiendo presentado en plazo solicitud, no aportó la documentación requerida para la subsanación de dicha solicitud.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otor-